ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 7 DE MARZO DE 2022, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

…

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Es aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 21 de febrero de 2022.

2.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA.-

2.1. Aprobación de la convocatoria de subvenciones dirigidas a la realización de proyectos y actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo y la convivencia ciudadana 2022.

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la convocatoria de Subvenciones dirigidas a la realización de proyectos y actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo y la convivencia ciudadana para el año 2022 cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y aprobar el gasto por importe total de 900.000 euros, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
01010 924 480000222 "Tr.Corr.a Fam.e Instit. Conv. Convivencia Ciudadana"	550.000 euros
01010 924 780000222 "A Fam.e Instit. Conv. Convivencia Ciudadana"	350.000 euros

Segundo.- Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria, para la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de esta convocatoria, así como para decidir aquellas cuestiones precisas para la mejor interpretación, desarrollo y ejecución de la presente convocatoria, incluida la facultad de autorizar o denegar modificaciones del proyecto así como ampliar la cuantía adicional establecida en la base cuarta así como el plazo de ejecución/justificación de las actuaciones subvencionables y, en su caso, la incoación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro.

Código Seguro De Verificación	0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Fecha	30/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Página	1/20

Tercero.- Publicar la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en la página web www.grancanaria.com y el tablón de anuncio de esta Corporación, haciendo constar que los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se realizarán en la página web mencionada.

2.2. Aprobación de la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos de Gran Canaria para proyectos que fomenten la convivencia ciudadana, gastos corrientes 2022.

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de Subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de Gran Canaria para proyectos que fomenten la convivencia ciudadana, gastos corrientes 2022, cuyo texto obra en el expediente debidamente diligenciado por el Titular Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y aprobar el gasto por importe 350.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01010 942 462000822 “A Ayuntamientos. S. Presidencia. Convivencia Ciudadana”.

Segundo.- Publicar la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en la página web www.grancanaria.com y el tablón de anuncio de esta Corporación, haciendo constar que los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se realizarán en la página web mencionada.

Tercero.- Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria para la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de dicha convocatoria, así como para decidir aquellas cuestiones precisas para su interpretación, desarrollo y ejecución, incluida la facultad de ampliar la cuantía adicional establecida en dicha convocatoria, así como la concesión de posibles prórrogas de ejecución, justificación de las mismas o cualquier modificación de plazos.

2.3. Aprobación de la convocatoria de subvenciones dirigidas a la ejecución de proyectos de carácter singular.

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la convocatoria de Subvenciones dirigidas a la ejecución de proyectos de carácter Singular, para el año 2022, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y aprobar el gasto por importe total de 160.000 euros, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Código Seguro De Verificación	0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Fecha	30/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Página	2/20

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
01010 924 480000022 "Trans. Corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro"	130.000 euros
01010/924/479000022 "Ot. Subvenc.a Empres.Privadas. S. Presidencia"	30.000 euros

Segundo.- Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria, para la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de esta convocatoria, así como para decidir aquellas cuestiones precisas para la mejor interpretación, desarrollo y ejecución de la presente convocatoria, incluida la facultad de autorizar o denegar modificaciones del proyecto así como ampliar la cuantía adicional establecida en la base cuarta así como el plazo de ejecución/justificación de las actuaciones subvencionables y, en su caso, la incoación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro.

Tercero.- Publicar la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en la página web www.grancanaria.com y el tablón de anuncio de esta Corporación, haciendo constar que los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se realizarán en la página web mencionada.

3.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA.-

3.1. Aprobación de autorizaciones de gastos plurianuales.

3.1.1. Autorización del Gasto Plurianual derivado del expediente denominado "SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA", con número de referencia de gasto plurianual CG.22.082.01, para el periodo 2022-2024, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Instalaciones).

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del expediente denominado "SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA", con número de referencia de gasto plurianual CG.22.082.01, para el periodo 2022-2024, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Instalaciones), por un importe total de 80.217,90 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

Código Seguro De Verificación	0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Fecha	30/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Página	3/20

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				
		N	N+1	N+2	N+3	TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	
01082/920/212000022	Edificios y otras construcciones. Instalaciones	10.027,23	40.108,95	30.081,72	-	**80.217,90**
TOTALES		**10.027,23**	**40.108,95**	**30.081,72**	**-**	**80.217,90**

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.1.2. <u>Autorización del Gasto Plurianual derivado del contrato de servicio denominado "MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TÉCNICO-LEGAL DE LAS INSTALACIONES DE LA RELACIÓN DE EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA", con número de referencia de gasto plurianual CG.22.082.02, para el periodo 2022-2024, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Instalaciones)</u>.

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

<u>ÚNICO</u>.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicio denominado "MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TÉCNICO-LEGAL DE LAS INSTALACIONES DE LA RELACIÓN DE EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA", con número de referencia de gasto plurianual CG.22.082.02, para el periodo 2022-2024, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Instalaciones), por un importe total de 1.202.780,58 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				
		N	N+1	N+2	N+3	TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	
01082/920/212000022	Edificios y otras construcciones. Instalaciones	150.347,57	601.390,29	451.042,72	-	**1.202.780,58**
TOTALES		**150.347,57**	**601.390,29**	**451.042,72**	**-**	**1.202.780,58**

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

Código Seguro De Verificación	0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Fecha	30/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Página	4/20

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.1.3. <u>Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado "DESMONTAJE Y GESTIÓN DE ELEMENTOS DE FIBROCEMENTO EN LA GRANJA AGRÍCOLA EXPERIMENTAL Y FINCAS ADSCRITAS AL SERVICIO TÉCNICO DE GRANJA AGRÍCOLA EXPERIMENTAL", con número de referencia de gasto plurianual CG.22.400.02, de la Consejería de Área Sector Primario y Soberanía Alimentaria (Servicio Técnico de la Granja Agrícola Experimental)</u>.

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado "DESMONTAJE Y GESTIÓN DE ELEMENTOS DE FIBROCEMENTO EN LA GRANJA AGRÍCOLA EXPERIMENTAL Y FINCAS ADSCRITAS AL SERVICIO TÉCNICO DE GRANJA AGRÍCOLA EXPERIMENTAL", con número de referencia de gasto plurianual CG.22.400.02, para el periodo 2022-2024, de la Consejería de Área Sector Primario y Soberanía Alimentaria (Servicio Técnico de la Granja Agrícola Experimental), por un importe total de 26.750,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUA						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				
		N	N+1	N+2	N+3	TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	
10400/412/227990022	Ot. Trab. Realizados Ot. Empresas y Prof. Agr.Ganad y Pesca	13.375,00	10.700,00	2.675,00	-	**26.750,00**
TOTALES		**13.375,00**	**10.700,00**	**2.675,00**	-	**26.750,00**

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.1.4. <u>Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado "SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES PARA LOS LABORATORIOS DE LA GRANJA AGRÍCOLA EXPERIMENTAL DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA", con número de referencia de</u>

Código Seguro De Verificación	0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Fecha	30/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Página	5/20

gasto plurianual CG.22.400.03, de la Consejería de Área Sector Primario y Soberanía Alimentaria (Servicio Técnico de la Granja Agrícola Experimental).

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado "SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES PARA LOS LABORATORIOS DE LA GRANJA AGRÍCOLA EXPERIMENTAL DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA", con número de referencia de gasto plurianual CG.22.400.03, para el periodo 2022-2024, de la Consejería de Área Sector Primario y Soberanía Alimentaria (Servicio Técnico de la Granja Agrícola Experimental), por un importe total de 38.520,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				
		N	N+1	N+2	N+3	TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	
10400/412/221020022	Gas. Agr. Ganad. y Pesca	12.840,00	19.260,00	6.420,00	-	**38.520,00**
TOTALES		**12.840,00**	**19.260,00**	**6.420,00**	-	**38.520,00**

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.1.5. Autorización del Gasto Plurianual derivado del contrato de servicios denominado "CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, MEJORA Y GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN PLYCA-EXPEDIENTES Y PLYCA-PORTAL DEL CABILDO DE GRAN CANARIA" (Exp.31-21 XP1491/2021), con número de referencia de gasto plurianual CG.22.081.01, para el periodo 2022-2024, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica).

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado "CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, MEJORA Y GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DE

Código Seguro De Verificación	0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Fecha	30/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Página	6/20

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN PLYCA-EXPEDIENTES Y PLYCA-PORTAL DEL CABILDO DE GRAN CANARIA" (Exp.31-21_XP1491/2021), con número de referencia de gasto plurianual CG.22.081.01, para el periodo 2022-2024, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica), por un importe total de 435.651,83 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				
		N	N+1	N+2	N+3	TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	
02081/920/227990022	Ot.Trab.Realizados Ot.Empresas y Prof. Tecnologias	124.928,92	149.914,70	24.985,78	-	**299.829,40**
02081/920/641000122	Gastos en Aplicaciones Informaticas. Tecnologias I. FDCAN	64.512,84	63.745,17	7.564,42	-	**135.822,43**
TOTALES		**189.441,76**	**213.659,87**	**32.550,20**	**-**	**435.651,83**

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.1.6. <u>Autorización del Gasto Plurianual derivado del contrato de servicios denominado "ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL BIEN DECLARADO PATRIMONIO MUNDIAL "PAISAJE CULTURAL DE RISCO CAÍDO Y MONTAÑAS SAGRADAS DE GRAN CANARIA COMO PATRIMONIO MUNDIAL", con número de referencia de gasto plurianual CG.22.581.01, para el periodo 2022-2024, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria)</u>.

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

<u>ÚNICO</u>.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado "ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL BIEN DECLARADO PATRIMONIO MUNDIAL "PAISAJE CULTURAL DE RISCO CAÍDO Y MONTAÑAS SAGRADAS DE GRAN CANARIA COMO PATRIMONIO MUNDIAL", con número de referencia de gasto plurianual CG.22.581.01, para el periodo 2022-2024, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la

Código Seguro De Verificación	0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Fecha	30/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Página	7/20

Reserva de la Biosfera de Gran Canaria), por un importe total de 53.500,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				
		N	N+1	N+2	N+3	TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	
01581/336/227060022	Estudios y Trabajos Tecnicos. Inst. Risco Caido	11.145,84	26.750,00	15.604,16	-	53.500,00
TOTALES		11.145,84	26.750,00	15.604,16	-	53.500,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.1.7. <u>Autorización del Gasto Plurianual derivado del contrato de obra denominado "REFORMA DEL INMUEBLE DE PASAJE PEDRO DE ALGABA, Nº 2, T.M. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA" XP1626/21, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.082.03, para el periodo 2022-2023, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Instalaciones)</u>.

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

<u>ÚNICO</u>.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de obra denominado "REFORMA DEL INMUEBLE DE PASAJE PEDRO DE ALGABA, Nº 2, T.M. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA" XP1626/21, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.082.03, para el periodo 2022-2023, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Instalaciones), por un importe total de 401.568,68 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

Código Seguro De Verificación	0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Fecha	30/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Página	8/20

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				
		N	N+1	N+2	N+3	TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	
01082/920/632000322	Edificios y otras construcciones. Instalaciones FDCAN	120.470,66	-	-	-	**120.470,66**
01082/920/632000022	Edificios y otras construcciones. Instalaciones	-	281.098,20	-	-	**281.098,20**
TOTALES		**120.470,66**	**281.098,20**	**-**	**-**	**401.568,86**

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.2. Adjudicación del expediente "XP1474/2021" de suministro eléctrico.

3.2.1. Adjudicación del expediente "XP1474/2021/INS/LOTE A".

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el lote A del expediente denominado *"Suministro eléctrico en baja tensión y media tensión del Cabildo de Gran Canaria, sus organismos, fundaciones y entidades asociadas",* a la empresa ENDESA ENERGIA S.A.U., como adjudicataria del contrato referido por un importe total máximo por 2 años de 1.061.647,60 €, desglosado en un importe neto máximo de 1.030.725,83 € y en un IGIC máximo 3% de 30.921,77 €, a razón de 0,236653 €/Kwh y de conformidad con lo ofertado en su propuesta, al ser la oferta de mejor relación calidad/precio.

SEGUNDO.- Considerar los informes técnicos de fechas 05 de enero y 28 de enero de 2022 emitidos por el Servicio de Instalaciones, como parte integrante de este acuerdo a efectos de motivación del mismo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo y los informes que le sirven de fundamento en la forma prevista legalmente, a todos los interesados en el procedimiento.

CUARTO.- Proceder por el Servicio de Contratación a la elaboración y práctica de la publicación en el Perfil del Contratante y demás trámites que prescribe la normativa contractual administrativa.

3.2.2. Adjudicación del expediente "XP1474/2021/INS/LOTE B".

Código Seguro De Verificación	0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Fecha	30/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Página	9/20

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el lote B del expediente denominado *"Suministro eléctrico en baja tensión y media tensión del Cabildo de Gran Canaria, sus organismos, fundaciones y entidades asociadas",* a la empresa ENDESA ENERGIA S.A.U., como adjudicataria del contrato referido por un importe total máximo por 2 años de 9.226.597,22 € desglosado en un importe neto máximo de 8.957.861,38 € e IGIC máximo 3% de 268.735,84 € a razón de 0,214879 €/Kwh y de conformidad con lo ofertado en su propuesta, al ser la oferta de mejor relación calidad/precio.

SEGUNDO.- Considerar los informes técnicos de fechas 05 de enero y 28 de enero de 2022 emitidos por el Servicio de Instalaciones, como parte integrante de este acuerdo a efectos de motivación del mismo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo y los informes que le sirven de fundamento en la forma prevista legalmente, a todos los interesados en el procedimiento.

CUARTO.- Proceder por el Servicio de Contratación a la elaboración y práctica de la publicación en el Perfil del Contratante y demás trámites que prescribe la normativa contractual administrativa.

3.2.3. Adjudicación del expediente "XP1474/2021/INS/LOTE C".

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el lote C del expediente denominado *"Suministro eléctrico en baja tensión y media tensión del Cabildo de Gran Canaria, sus organismos, fundaciones y entidades asociadas",* a la empresa ENDESA ENERGIA S.A.U., como adjudicataria del contrato referido por un importe total máximo por 2 años de 22.852.710,70 € desglosado en un importe neto máximo de 22.187.097,77 € e IGIC máximo 3% de 665.612,93 €, a razón de 0,178706 €/Kwh y de conformidad con lo ofertado en su propuesta, al ser la oferta de mejor relación calidad/precio.

SEGUNDO.- Considerar los informes técnicos de fechas 05 de enero y 28 de enero de 2022 emitidos por el Servicio de Instalaciones, como parte integrante de este acuerdo a efectos de motivación del mismo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo y los informes que le sirven de fundamento en la forma prevista legalmente, a todos los interesados en el procedimiento.

Código Seguro De Verificación	0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Fecha	30/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Página	10/20

CUARTO.- Proceder por el Servicio de Contratación a la elaboración y práctica de la publicación en el Perfil del Contratante y demás trámites que prescribe la normativa contractual administrativa.

4.- ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.-

4.1. Resolución de recursos de alzada en materia de recursos humanos.

4.1.1. Recurso de alzada presentado por … contra el acuerdo adoptado el 25 de octubre de 2021, por el Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Educador/a (B.O.P. de 1 de julio de 2020).

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Desestimar el recurso de alzada formulado el 10 de diciembre de 2021, (R.E. del Cabildo de Gran Canaria nº 2021086955, el10/12/2021), por …, contra el acuerdo adoptado por el Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Educador/a (B.O.P. de 1 de julio de 2020), de fecha 25 de octubre de 2021, referido a las calificaciones de la citada convocatoria, no procediéndose a lo solicitado, en base a la fundamentación recogida en el informe del citado tribunal en fecha 9 de febrero de 2022, que sirve de motivación al acuerdo adoptado, ex art. 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Notificar a la interesada con la expresión de los medios de impugnación procedentes, adjuntando copia del informe emitido por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, indicando expresamente que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, así como dar traslado al Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de la categoría de Educador/a.

4.1.2. Recurso de alzada presentado por …, contra el acuerdo adoptado el 25 de octubre de 2021, por el Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Educador/a (B.O.P. de 1 de julio de 2020).

…

Código Seguro De Verificación	0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Fecha	30/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Página	11/20

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Desestimar el recurso de alzada formulado el 16 de diciembre de 2021, (R.E. del Cabildo de Gran Canaria nº 2021088647, el16/12/2021), por …, contra el acuerdo adoptado por el Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Educador/a (B.O.P. de 1 de julio de 2020), de fecha 25 de octubre de 2021, referido a las calificaciones de la citada convocatoria no procediéndose a lo solicitado, en base a la fundamentación recogida en el informe del citado tribunal en fecha 9 de febrero de 2022, que sirve de motivación al acuerdo adoptado, ex art. 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Notificar a la interesada, con la expresión de los medios de impugnación procedentes, adjuntando copia del informe emitido por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, indicando expresamente que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, así como dar traslado al Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de la categoría de Educador/a.

4.1.3. Recurso de alzada presentado por … contra el acuerdo adoptado el 25 de octubre de 2021, por el Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Educador/a (B.O.P. de 1 de julio de 2020).

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Desestimar el recurso de alzada formulado el 13 de diciembre de 2021, (R.E. del Cabildo de Gran Canaria nº 2021087214, el 13/12/2021), por …, contra el acuerdo adoptado por el Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Educador/a (B.O.P. de 1 de julio de 2020), de fecha 25 de octubre de 2021, referido a las calificaciones de la citada convocatoria, no procediéndose a lo solicitado, en base a la fundamentación recogida en el informe del citado tribunal en fecha 9 de febrero de 2022, que sirve de motivación al acuerdo adoptado, ex art. 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Notificar a la parte recurrente con la expresión de los medios de impugnación procedentes, adjuntando copia del informe emitido por el Servicio de

Código Seguro De Verificación	0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Fecha	30/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Página	12/20

Gestión de Recursos Humanos, indicando expresamente que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, así como dar traslado al Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar la lista de reserva de la categoría de Educador/a.

4.1.4. <u>Recurso de alzada presentado por … contra el acuerdo adoptado el 25 de octubre de 2021, por el Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Educador/a (B.O.P. de 1 de julio de 2020)</u>.

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Desestimar el recurso de alzada formulado el 13 de diciembre de 2021, (R.E. del Cabildo de Gran Canaria nº 2021087207, el 13/12/2021), por …, contra el acuerdo adoptado por el Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Educador/a (B.O.P. de 1 de julio de 2020), de fecha 25 de octubre de 2021, referido a las calificaciones otorgadas, no procediéndose a lo solicitado, en base a la fundamentación recogida en el informe del citado tribunal en fecha 9 de febrero de 2022, que sirve de motivación al acuerdo adoptado, ex art. 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Notificar a la parte interesada con la expresión de los medios de impugnación procedentes, adjuntando copia del informe emitido por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, indicando expresamente que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, así como dar traslado al Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de la categoría de Educador/a.

4.1.5. <u>Recurso de alzada presentado por … contra el acuerdo adoptado el 21 de octubre de 2021, por el Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Educador/a (B.O.P. de 1 de julio de 2020)</u>.

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Código Seguro De Verificación	0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Fecha	30/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Página	13/20

Primero.- Desestimar el recurso de alzada formulado el 10 de diciembre de 2021, (R.E. del Cabildo de Gran Canaria nº 2021086945, el 10/12/2021), por …, contra el acuerdo adoptado por el Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Educador/a (B.O.P. de 1 de julio de 2020), de 21 de octubre de 2021, sobre las calificaciones otorgadas en relación a la reclamación interpuesta contra la Resolución de 4 de octubre de 2021 del citado tribunal, no procediéndose a lo solicitado, en base a la fundamentación recogida en el informe del citado tribunal en fecha 9 de febrero de 2022, que sirve de motivación al acuerdo adoptado, ex art. 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Notificar a la interesada con la expresión de los medios de impugnación procedentes, adjuntando copia del informe emitido por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, indicando expresamente que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa así como dar traslado al Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar la lista de reserva de la categoría de Educador/a.

4.1.6. <u>Recurso de alzada presentado por …, contra el acuerdo adoptado el 21 de octubre de 2021, por el Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Educador/a (B.O.P. de 1 de julio de 2020)</u>.

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Desestimar el recurso de alzada formulado el 15 de diciembre de 2021, (R.E. del Cabildo de Gran Canaria nº 2021088134, el 15/12/2021), por …, contra el acuerdo adoptado el 21 de octubre de 2021, por el Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Educador/a (B.O.P. de 1 de julio de 2020), sobre las calificaciones otorgadas, en relación a la reclamación interpuesta contra la Resolución de 4 de octubre del citado tribunal, no procediéndose a lo solicitado, en base a la fundamentación recogida en el informe del citado tribunal en fecha 9 de febrero de 2022, que sirve de motivación al acuerdo adoptado, ex art. 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Notificar a la interesada el presente acuerdo, con expresión de los medios de impugnación procedentes, adjuntando copia del informe emitido por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, indicando expresamente que pone fin a

Código Seguro De Verificación	0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Fecha	30/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Página	14/20

la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, así como dar traslado al Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar la lista de reserva de Educador/a.

4.1.7. <u>Recurso de alzada presentado por … contra el acuerdo adoptado el 25 de octubre de 2021, por el Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Educador/a (B.O.P. de 1 de julio de 2020)</u>.

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Desestimar el recurso de alzada formulado el 12 de diciembre de 2021, (R.E. del Cabildo de Gran Canaria nº 2021087047, el 12/12/2021), por …, contra el acuerdo adoptado el 25 de octubre de 2021, por el Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Educador/a (B.O.P. de 1 de julio de 2020), referido a las calificaciones otorgadas, en relación a la reclamación interpuesta contra la Resolución de 4 de octubre de 2021 por el citado tribunal, no procediéndose a lo solicitado, en base a la fundamentación recogida en el informe del citado tribunal en fecha 9 de febrero de 2022, que sirve de motivación al acuerdo adoptado, ex art. 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Notificar a la parte interesada, con expresión de los medios de impugnación procedentes, adjuntando copia del informe emitido por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, indicando expresamente que pone fin a la vía administrativa, así como dar traslado al Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar la lista de reserva de Educador/a.

4.1.8. <u>Recurso de alzada presentado por …, contra el acuerdo adoptado el 21 de octubre de 2021, por el Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Educador/a (B.O.P. de 1 de julio de 2020)</u>.

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Código Seguro De Verificación	0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Fecha	30/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Página	15/20

Primero.- Desestimar el recurso de alzada formulado el 24 de diciembre de 2021, (R.E. del Cabildo de Gran Canaria nº 2021091133, el 24/12/2021), por …, contra el acuerdo adoptado el 21 de octubre de 2021, por el Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Educador/a (B.O.P. de 1 de julio de 2020), sobre las calificaciones otorgadas, en relación a la reclamación interpuesta contra la Resolución de 4 de octubre de 2021 del citado tribunal, no procediéndose a lo solicitado, en base a la fundamentación recogida en el informe del citado tribunal, en fecha 9 de febrero de 2022, que sirve de motivación al acuerdo adoptado, ex art. 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Notificar a la interesada con la expresión de los medios de impugnación procedentes, adjuntando copia del informe emitido por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, indicando expresamente que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, así como dar traslado al Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar la lista de reserva de la categoría de Educador/a.

4.2. <u>Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo</u>.

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La creación del puesto código nº 07.02.1.1.2.433, con niveles CD:24 y CE: 60, y denominación Técnico/a Superior Ingeniero/a de Montes del Servicio Técnico de Gestión Forestal (antes Servicio Técnico de Medio Ambiente) de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente, con las características y funciones tal como se recoge a continuación:

Código	Plaza	Denominación	C. Dest.	C. Espe.	Vinc.	Adm. Proc.	Grupo	Esc	Titulación	F. Prov	Jor	Tur	Comarca
07.02.1.1.2.433	588	Técnico/a Superior	24	60	FC	CI	A1	AE	Ing. Montes	CM	JN		
Funciones	Redacción, control de ejecución y dirección de obras, así como la supervisión de proyectos que deban ser aprobados previo a su ejecución. Apoyo en el control y supervisión de las instalaciones. Dirección de la gestión cinegética, tanto del personal adscrito como de los medios materiales y la gestión de caza. En caso necesario participar como Técnico de Extinción, Planificación o Seguridad en labores de extinción, prevención y planificación del dispositivo de incendios, así como, las propias de su titulación, derivadas de la asignación de competencias de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Gestión Forestal y de Espacios Naturales Protegidos											

SEGUNDO.- La creación del puesto código nº 07.02.1.4.2.434 (con CD:18 y CE: 30), con denominación Agente de Medio Ambiente del Servicio Técnico de

Código Seguro De Verificación	0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Fecha	30/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Página	16/20

Gestión Forestal (antes Servicio Técnico de Medio Ambiente) de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente, con las características y funciones tal como se recoge a continuación:

Código	Plaza	Denominación	C. Des	C. Esp	Vinc.	Adm. Proc	Grupo	Escala	Titulación	F. Prov.	Jor.	Tur.	Comarca
07.02.1.4.2.434	965	Agente de Medio Ambiente	18	30	FC	CI	C1	AE		CM	JN		2
FUNCIONES	Las funciones propias de la categoría, asignadas por la normativa específica vigente; en particular: GENÉRICAS Custodia, protección y vigilancia de la riqueza forestal, espacios naturales, flora, fauna y paisaje de la Isla. Participación en las tareas relacionadas con el uso social, recreativo y didáctico de los Espacios Naturales. Vigilancia y prevención de los incendios forestales, participando en las tareas de extinción, coordinando y asesorando al personal que tome parte en las mismas. Inspección, supervisión y control de los trabajos realizados por el personal obrero en materia de conservación, aprovechamientos, mejoras y repoblación de montes. Inspección y policía relacionada con la normativa sobre evaluaciones del impacto ecológico o ambiental. Participación en las tareas de inspección y control de vertidos de residuos y contaminación de las aguas y atmósfera, fuera del medio urbano, que les sean encomendadas. Podrán contribuir a la vigilancia del patrimonio cultural en el medio rural, con especial interés a los valores arqueológicos e históricos. ESPECÍFICAS: a) En caso de incendio forestal acudirá a la extinción del mismo, tanto, de los de la zona a su cargo como de las colindantes, cooperando a su rápida extinción y evitando su propagación. Acudirá asimismo a otros incendios forestales fuera de dicho ámbito territorial, cuando se le ordene. b) Informará inmediatamente al Jefe de Comarca sobre cualquier siniestro, daño o infracción que afecte a los recursos naturales de su comarca o zona, con relación circunstanciada de los hechos y valoración de los elementos bióticos o abióticos afectados. c) Conocer los límites de los montes de utilidad pública y del Estado, y los de los Espacios Naturales Protegidos de su zona. d) Vigila las áreas naturales que constituyan su zona o comarca de actuación, velando por su integridad, vigilando la ejecución de los aprovechamientos y mejoras que se realicen, haciendo efectivos los acotamientos y denunciando toda clase de daños, abusos e infracciones que sorprendieran, en todas y cada una de las misiones de policía que le corresponden, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas. e) Colaborar y orientar a los ciudadanos en las actividades de ocio en la naturaleza compatible con la preservación de sus valores. f) Participar en las tareas relacionadas con el uso social y recreativo de los espacios naturales protegidos. g) Redactar los informes que el Jefe de Comarca le interese sobre cualquier servicio e incidencias habidas en su zona. h) Cuidar los utensilios de trabajo que se les confíen. i) Reconocer e informar cualquier tipo de aprovechamiento forestal o trabajos en fincas rústicas particulares. j) Personarse, cuando se les indique, en las actuaciones que se deriven de la gestión de los espacios naturales, de los montes y de la flora y fauna silvestre en el marco de las previsiones de la legislación sectorial en estas materias. k) Practicar las valoraciones que se les encargue. 1) Dar cuenta al Jefe de Comarca de las incidencias que observe en los trabajos del personal laboral en su zona. m) Investigar los ilícitos contra los recursos naturales, bajo la dirección del Jefe de Comarca. n) Dirigir y coordinar al personal laboral en tareas de extinción de incendios forestales en ausencia del Jefe de Comarca u otros superiores. o) Realizar las demás funciones previstas en el artículo 1 del Reglamento del Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente del BOC 71 de 7-06-1995, produciendo denuncias por las infracciones que observaren. Y las demás previstas en la Ley y el Reglamento del Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente, así como las que por otras disposiciones legales se establezcan.												

TERCERO.- La creación del puesto código nº 05.02.1.1.2.028 (niveles CD:24 y CE: 60), y denominación Técnico de Gestión Presupuestaria, adscrito al Órgano de Contabilidad y Presupuestos, de la Consejería de Gobierno de Hacienda con las características y funciones tal como se recoge a continuación:

Código	Plaza	Denominación	C. Dest.	C. Espe.	Vinc.	Adm. Proc.	Grupo	Escala	Titulación	F. Prov.	Jor.

Código Seguro De Verificación	0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Fecha	30/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Página	17/20

05.02.1.1.2.028	1032	Técnico/a Gestión Presupuestaria	24	60	FC	CI	A1	AE	Económicas/ LADE	CM	JN
FUNCIONES	Realizar auditorías de gestión de gastos e ingresos. Seguimiento de la contratación centralizada de servicios. Seguimiento de ejecución de los convenios sectoriales, en cuanto afecta al presupuesto de la Corporación. Análisis de las cuentas deudoras y acreedoras al objeto de realizar un seguimiento de las mismas. Seguimiento de la ejecución presupuestaria tanto en los ingresos como en los gastos. Análisis de los Presupuestos de las distintas Administraciones al objeto de conseguir financiación para distintos proyectos relacionados con la ejecución presupuestaria y con la proyección de presupuestos futuros. Emitir informes económico, presupuestario y financiero en los expedientes que lo requieran; así como, en general, el estudio, asesoramiento, informe y propuesta en materia económica, presupuestaria y financiera de los temas que lo requieran de los distintos servicios del Cabildo o de sus Organismos Autónomos y Sociedades dependientes. Elaboración de presupuestos y demás tareas análogas relacionadas con el puesto de trabajo, así como otras funciones propias de su categoría para las que le habilite su título, encomendadas por su superior jerárquico										

CUARTO.- La creación del puesto código nº 08.01.1.4.1.154 (niveles CD:16 y CE: 25), y denominación, Administrativo/a, en el Servicio de Cultura, de la Consejería de Gobierno de Cultura, con las características y funciones tal como se recoge a continuación:

Código	Plaza	Denominación	C. Dest.	C. Espe.	Vinc.	Adm. Proc.	Grupo	Escala	Titulación	F. Prov.	Jor.
08.01.1.4.1.154	818	Administrativo/a	16	25	FC	CI	C1	AG	-	CM	JN
FUNCIONES	Clasificación, mecanografía, archivo, cálculo, manejo de máquinas, atención al público, atención y realización de llamadas telefónicas, manejo de herramientas ofimáticas y tareas análogas relacionadas con las misiones propias del puesto de trabajo, así como otras funciones propias de su categoría que se le encomienden.										

QUINTO.- La creación del puesto código nº 07.01.1.5.1.034 (niveles CD:14 y CE: 20), y denominación, Auxiliar de Administración General en el Servicio Administrativo de Medio Ambiente, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente, con las características y funciones tal como se recoge a continuación:

Código	Plaza	Denominación	C. Dest.	C. Espe.	Vinc.	Adm. Proc.	Grupo	Escala	Titulación	F. Prov.	Jor.
07.01.1.5.1.034	312	Auxiliar de Administración General	14	20	FC	CI	C2	AG	-	CM	JN
FUNCIONES	Con sujeción a las instrucciones y coordinación del Jefe de Servicio, Sección, Negociado y/o Grupo: Atención al público. Clasificación, incorporación de los documentos a los expedientes, así como su archivo y registro, comprobación y realización de operaciones simples y repetitivas, uso de herramientas de ofimática básica. Demás tareas que le encomienden sus superiores dentro del ámbito de sus competencias										

SEXTO.- La creación del puesto código nº 03.02.1.1.1.022 (niveles CD:24 y CE: 60) y denominación, Técnico de Administración General en el Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, de la Consejería de Gobierno de Presidencia, con las características y funciones tal como se recoge a continuación:

Código	Plaza	Denominación	C. Des	C. Esp	Vinc	Adm. Proc.	Grupo	Escala	Titulación	F. Prov.	Jor.
03.02.1.1.1.022	1184	Técnico/a de Administración General	24	60	FC	CI	A1	AG	-	CM	JN

Código Seguro De Verificación	0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Fecha	30/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Página	18/20

FUNCIONES	Estudio, informe, asesoramiento y propuesta de carácter superior, en materia administrativa. Gestión de los expedientes y desempeño de las funciones y objetivos propios del Servicio. Demás tareas que le encomienden sus superiores dentro del ámbito de sus competencias y aquellas para las que le faculte su título.

SÉPTIMO.- La creación del puesto código nº 13.01.1.1.1.056 (niveles CD:24 y CE: 60), y denominación, Técnico de Administración General en el Servicio de Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca, de la Consejería de Área de Sector Primario y Soberanía Alimentaria con las características y funciones tal como se recoge a continuación:

Código	Plaza	Denominación	C. D.	C. E.	Vinc.	Adm. Proc.	Grupo	Escala	Titulación	F. Prov.	Jor.
13.01.1.1.1.056	1188	Técnico/a de Administración General	24	60	FC	CI	A1	AG	-	CM	JN
FUNCIONES	Estudio, informe, asesoramiento y propuesta de carácter superior, en materia administrativa. Gestión de los expedientes y desempeño de las funciones y objetivos propios del Servicio. Demás tareas que le encomienden sus superiores dentro del ámbito de sus competencias y aquellas para las que le faculte su título.										

OCTAVO.- La creación del puesto código nº 12.02.1.4.1.028 (niveles CD:26 y CE: 25), y denominación, Administrativo/a de Administración General en el Servicio de Calificaciones Territoriales de la Consejería de Política Territorial y Paisaje, con las características y funciones tal como se recoge a continuación:

Código	Plaza	Denominación	C. Dest.	C. Espe	Vinc.	Adm. Proc.	Grupo	Escala	Titulación	F. Prov.	Jor.
12.02.1.4.1.028	957	Administrativo/a	16	25	FC	CI	C1	AG	-	CM	JN
FUNCIONES	Con sujeción a las instrucciones y coordinación del Jefe de Servicio, Sección Negociado y/o Grupo: Tramitación de expedientes, planes y programas competencia del Servicio. Elaboración de documentos y resoluciones simples. Redacción de actos administrativos en los expedientes cuyo seguimiento tenga encomendado. Uso de herramientas ofimáticas: hojas de cálculo, tratamiento de textos y otros programas de ofimática básica. Demás tareas que le encomienden sus superiores dentro del ámbito de sus competencias.										

NOVENO.- El cambio de adscripción del puesto vacante sin reserva de Administrativo/a, Escala de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, complementos C.D. 16 y C.E. 25, de vínculo funcionarial código R.P.T. 15.02.1.4.1.030, del Servicio de Gestión de Recursos Humanos al Servicio de Política Social, con nuevo código 04.01.1.4.1.071, quedando el puesto de la siguiente manera:

Código	Plaza	Denominación	CD	CE	Vinc.	Adm. Proc.	Gr	Esc.	F. Prov.	Jor.	Turn	Otros
04.01.1.4.1.071	F0115	Administrativo/a	16	25	FC	CI	C1	AG	CM	JN	-	
FUNCIONES	con sujeción a las instrucciones y coordinación del Jefe de Servicio, Sección Negociado y/o Grupo: Tramitación de expedientes, planes y programas competencia del Servicio. Elaboración de documentos y resoluciones simples. Redacción de actos administrativos en los expedientes cuyo seguimiento tenga encomendado. Uso de herramientas ofimáticas: hojas de cálculo, tratamiento de textos y otros programas de ofimática básica. Demás tareas que le encomienden sus superiores dentro del ámbito de sus competencias											

Código Seguro De Verificación	0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Fecha	30/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Página	19/20

5- <u>ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA</u>.-
No hubo.

6.- <u>ASUNTOS DE URGENCIA</u>.-
No hubo.

7- <u>RUEGOS Y PREGUNTAS</u>.-
No se formularon.

…

El Titular del Órgano de Apoyo
al Consejo de Gobierno Insular
Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación	0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Fecha	30/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0unk9c43fDHrnBEHek9f+Q==	Página	20/20